



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4920 069 / 096, Interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. F. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCION N° 138/2025

Hasenkamp, 22 de abril de 2025

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Municipal de Artes y Oficios de fecha 21 de abril de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota se solicita expresamente que se gestione el pago por los servicios prestados por el Sr. Clavenzani Rubén Julián, correspondientes al dictado de cuatro clases en formato workshop y los viáticos correspondientes, realizados los días 9 y 23 de abril de 2025 en dicha institución;

Que el Sr. Clavenzani ha emitido la correspondiente factura N.º 0002-000000047, con fecha de emisión 21 de abril de 2025, por un monto total de \$390.000,00 (pesos trescientos noventa mil);

Que corresponde efectuar el pago solicitado a fin de cumplir con las obligaciones asumidas por el Municipio, en el marco del normal funcionamiento de la Escuela Municipal de Artes y Oficios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorízase el pago de la Factura N.º 0002-000000047, emitida por el Sr. CLAVENZANI RUBÉN JULIÁN, CUIT 23-128914579, por la suma de \$390.000,00 (pesos trescientos noventa mil), en concepto de viáticos y dictado de cuatro clases en formato workshop, desarrolladas los días 9 y 23 de abril de 2025 en la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Art.2º) El gasto que demanda la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al funcionamiento de la Escuela Municipal de Artes y Oficios.

Art.3º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal